

EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

AÑO XI.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Un mes 4 rs.; Trimestre 12. En provincias: Trimestre, 16; por correspondencia, 18. En el extranjero, 50. En Portugal, 36. En Ultramar, 60.
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico, 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN REAL línea á los suscritores, y doble precio á los que no lo sean.
Los anuncios cerrados á precios convencionales.
 Toda la correspondencia se dirigirá á D. Miguel P. García.

MADRID.—1879.

Jueves 27 de Marzo.

OBSERVACIONES.

El POPULAR no se publica los días festivos. La Redaccion y Administracion calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripcion que no acompañe su importe. Terminada esta sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico, pero avisaremos con anticipacion. No se admiten sellos de guerra.

NÚM. 2944

Véase en la cuarta plana el anuncio del DR. GARRIDO.

LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA EN FRANCIA Y LAS PROTESTAS DE LOS CATÓLICOS.

Lo que hoy preferentemente llama la atención en la vecina República, son el proyecto de ley presentado á las Cámaras anulando la libertad de enseñanza y las protestas de los católicos contra este atentado.

Es singular lo que en este punto sucede en todos los periodos revolucionarios. La primera manía, que no de otra cosa puede calificarse, que se les ocurre á los que todo lo quieren innovar, es poner cortapisas al clero, atacar el catolicismo y hacer mofa de las cosas sagradas. Esto no priva para que los tales se quejen amargamente de la hostilidad que en justa revancha muestran algunos católicos, como si tras de perseguidos, debieran dar las gracias á sus perseguidores y oír sumisos sus órdenes.

En vano se les hace ver que un pueblo no muda de religion como de camisa, y menos aun en la época moderna, en que todos los creadores de religiones han sufrido el fracaso del ridículo; en vano se les patenta cuan funestas consecuencias produce alarmar las conciencias, sumando millones de enemigos contra la República; en vano se les recuerda que una nacion no puede vivir sin religion, mucho menos que sin tribunales, sin Gobierno, sin policia. Cerrando los ojos á la evidencia, tomando los problemas religiosos como cosa baladí, con estúpido atrevimiento llevan sus manos profanas contra el santuario para atreverse al descrédito y el odio, precursores de la caída de la República, volviendo á la desgracia, á las conspiraciones, á los destierros.

Para mala suerte de esta República, han ido á escoger los republicanos de Versalles por blanco de sus iras una medida simpática, que ha germinado, por decirlo así, en el mismo seno de la democracia, y que esta acaricia, si no pide á voz en grito, donde ha desaparecido ó no existe: la libertad de enseñanza. Con llamarse por antonomasia liberales, solo quieren la libertad para sí, y no para los demás.

Desde el momento que la libertad religiosa está consignada en el Código fundamental del Estado, no hay derecho mas sagrado que el de los padres á disponer de la educacion de sus hijos; tanto mas si son católicos, que al derecho positivo unen el derecho natural y divino. Toda vez que á la sombra de la Constitucion se tolera, si no se impulsa, que desempeñen las cátedras toda clase de profesores sin atencion á sus ideas políticas y religiosas, sería criminal exigir á las familias confien sus tERNOS vástagos á los que han de torcer su conciencia

en lugar de enderezarla por el camino de la salvacion.

Esto es tan obvio que los mismos republicanos no pueden menos de reconocerlo, al menos de hecho, pidiendo el ejercicio de dicho derecho para sí, cuando no está en su mano otorgárselo. Pero son tan olvidadizos que, al subir al Poder, todo su afán es monopolizar la enseñanza en perjuicio de los católicos.

Son tanto menos lógicos los republicanos franceses, cuanto que ellos han censurado antes de ahora con la mayor acritud la hegemonia del Estado predicada por Hegel, y que constituye el fondo de la política tradicional de Berlin, política clandestinamente inoculada en Francia por el panteísmo universitario, sobre todo en la persona de Cousin, bajo la protección del doctrinarismo y del escéptico Luis Felipe de Orleans.

Así, despues de tanto enunciar la autonomia individual, caen en el julianismo y en el josefismo, reprobados por la civilizacion moderna, y que braman de verse juntos con el ideal liberal y democrático.

Por desgracia, estos procedimientos inquisitoriales están encarnados en el racionalismo, el cual, á medida que irá echando raíces en el Poder, tenderá á coartar la libertad de los católicos. Pruébalo, entre otros ejemplos, Bélgica, que, á pesar de que debiera enorgullirse de que debe sus dos mejores Universidades, la de Lovaina (católica), y la de Bruselas (racionalista), á la libertad de enseñanza, es ahora teatro de lamentables debates, provocados por el actual Gobierno, que tiende á encerrar las conciencias en las estrechas mallas de una enseñanza atea, materialista ó deista, corrompido de esta manera indigna á la libertad de que gozaran los libre-pensadores durante la anterior Administracion. El mismo Laurent, que ha resumido todos los argumentos é iras del racionalismo contemporáneo, á pesar de que debiera abogar por la enseñanza libre, como profesor que ha sido de la Universidad libre de Bruselas, excita á su país y á los poderes públicos á que se le arrebatan á los católicos.

Semejante proceder en Bélgica y Francia, no puede menos de provocar la justa indignacion de los católicos, que ven renacer una ley de castas so pretexto de partidos políticos. De aquí las energicas protestas que de todas partes llegan á Paris y á Versalles contra el inicio proyecto de ley presentado el 15 de Marzo por el ministro de Instrucción pública, ganoso sin duda de crear conflictos á la República, pues ninguna necesidad tenia de promover tales alarmas, ni la enseñanza mejoraría en su parte técnica, ni el proyecto respondió mas que á un menguado criterio libre-pensador que cuadra ciertamente muy poco al que se precie de hombre de Estado, ante el cual pesan siempre

mucho los sentimientos religiosos y las bases fundamentales de toda sociedad.

El ministro de Instrucción pública francés y sus amigos están impregnados de estas preocupaciones pequeñas y raquíticas contra el clero, y en especial contra los jesuitas, que miran como una especie de *bête noire*, como la famosa mano oculta de la reaccion, siendo así que ya nadie piensa en la perdida influencia política de los doctos hijos de San Ignacio.

Pocas esperanzas hay de que retrocedan los republicanos en su malhadado propósito, pero hagan lo que quieran, el catolicismo saldrá cada vez mas abrillantado, porque no hay fundente que lo ataque, ni ácido que lo desgaste; Mr. Thiers referia al conde de Arnim poco antes de morir una curiosa anécdota, relativa á las persecuciones de Mr. Bismark contra el catolicismo. Despues de la batalla de Waterloo, un general observaba á Napoleon que habian causado muchas é importantes bajas al enemigo. Es verdad, contestó entristecido Bonaparte; pero hemos perdido la batalla. Los republicanos franceses, ó aquellos que cifran todas sus proezas en lastimar la religion de sus padres, y que profesa la mayoría de la nacion, podrán eliminar las Universidades libres, desterrar sacer dotes y prelados, abrumarlos bajo el peso de leyes draconianas; causarán sensibles bajas, es verdad, pero á la postre perderán la batalla. Siempre ha resultado lo mismo.

NEGOCIACION DE BONOS.

Para llevar á efecto lo prevenido en la ley de 1.º de Enero último, el ministro de Hacienda, en representacion del Estado, y de acuerdo con el Consejo de ministros, y el gobernador del Banco de España, igualmente de acuerdo con su Consejo de gobierno, en representacion del establecimiento, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1.º Desde el trimestre que vencerá en 1.º de Julio del corriente año, el Banco de España pagará por cuenta del Tesoro en Madrid y en sus sucursales y comisiones en provincias con los fondos á que se refiere el art. 2.º de este convenio, los intereses y amortizaciones que correspondan á los bonos del Tesoro, según lo preceptuado en la ley de 1.º de Enero próximo pasado.

El sorteo para la primera amortizacion de estos valores se verificará en Diciembre del corriente año, por la cantidad que ascienda la destinada á este objeto por la ley, en los tres trimestres de 1.º de Julio, 1.º de Octubre y 1.º de Enero próximos, realizándose en lo sucesivo las amortizaciones por trimestres en las épocas respectivas.

Art. 2.º Para el pago de los intereses y amortizaciones de que trata el artículo precedente, el Banco de España retendrá en sus cajas del producto de la recaudacion de contribuciones que se halla á su cargo la cantidad necesaria, conforme á lo determinado en la mencionada ley de 1.º de Enero.

Art. 3.º Como la amortizacion de los bonos del Tesoro ha de realizarse en 20 años, y el contrato para el cobro de contribuciones celebrado con el Banco ter-

mina antes de aquel plazo, á fin de que dicha amortizacion quede asegurada y tambien el pago de los intereses, el Gobierno, para el caso de que el establecimiento no continuara encargado de aquel servicio, designará, de acuerdo con el Banco, las Administraciones económicas que han de entregar al mismo los productos de contribuciones hasta cubrir la consignacion que sobra cada una de aquellas habrá de hacerse, según se está ejecutando con los ingresos de aduanas por el respectivo á las obligaciones del Tesoro creadas en virtud de la ley de 11 de Julio de 1877.

Art. 4.º El Tesoro abonará al Banco por razon de comision y movimiento de fondos 1 por 100 sobre la cantidad que deba aplicarse al pago de los intereses y amortizacion de los bonos que se hallen en circulacion.

Art. 5.º La cuenta de cada trimestre por el servicio de intereses y amortizacion se presentará por el Banco al Tesoro durante el trimestre siguiente.

Si por resultado de estas cuentas apareciere un saldo á favor del Banco, tendrá derecho á reembolsarse de él con los primeros ingresos de contribuciones del trimestre inmediato, y con abono del interés corriente en las operaciones del Banco con el Tesoro, á contar desde el día 15 del mes en que vengan los intereses y amortizacion de los bonos.

Art. 6.º En las cuentas trimestrales se cargará el Banco del importe de lo percibido de la recaudacion de las contribuciones por consecuencia de las retenciones que del producto de las mismas ha de hacer en sus cajas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º, ó por las consignaciones que se realizarán en el caso previsto en el art. 3.º, y se abonará el de los intereses vencidos de los bonos al terminar el trimestre, el de la amortizacion que en él correspondiere, según sorteo, y la comision establecida en el art. 4.º.

Art. 7.º El Banco de España negociará por cuenta del Tesoro, por medio de suscripcion pública, 250 millones de pesetas en bonos del Tesoro, á que se refiere la repetida ley de 1.º de Enero del corriente año, los cuales devengarán el interés de 6 por 100 al año á contar desde 1.º de Abril próximo.

Dicha suscripcion se hará en las oficinas del Banco en Madrid, y en sus sucursales y comisiones en provincias, en los días 7, 8 y 9 de Abril, á cuyo fin el establecimiento publicará oportunamente los términos en que aquella ha de tener lugar.

En las suscripciones que se verifiquen por mediacion de agentes ó corredores de comercio se abonará á estos por el Tesoro una comision de 1 por 100.

Art. 8.º El tipo para la cesion de los bonos del Tesoro será el de 88 por 100, con la bonificacion de 1 por 100 sobre el valor nominal por razon de comision, en esta forma: 20 por 100 en efectivo al verificarse la suscripcion; 20 por 100 el día 10 de Mayo próximo; 20 por 100 el 10 de Jun o, y 28 por 100 el 10 de Julio; 88 por 100 en total.

Del último plazo se deducirá el 1 y medio por 100 de los intereses de los bonos correspondientes al trimestre vendadero en 1.º de Julio, y el 1 por 100 de comision. Para cubrir el resto de dicho plazo, los interesados podrán entregar facturas de cupones de efectos de la Deuda pública del semestre corriente, presentados en las oficinas del ramo, las cuales, puestas de acuerdo con el Banco, dictarán las disposiciones convenientes á fin de que dichas facturas sean brevemente habilitadas para su admision.

Art. 9.º Los interesados que anticipen en efectivo uno ó todos los plazos de sus respectivas suscripciones, tendrán derecho al abono del interés del 6 por 100 anual, según liquidacion que al efecto se practicará.

Art. 10.º El producto de la negociacion de bonos lo acreditará el Banco en la cuenta corriente del Tesoro, á medida que se vaya realizando, para que pueda disponer de él en los términos que juz-

gue oportunos, sin perjuicio de rendir la cuenta del resultado final de la operacion.

Art. 11.º El Banco de España se enterará por la suscripcion de que se ha hecho mérito por lo menos en la cantidad de 125 millones de pesetas nominales.

Art. 12.º En el caso de que lo que suscriban los particulares y corporaciones que tomen parte en la operacion excediera de los 250 millones de pesetas, el Banco se obliga á reducir su suscripcion á la cantidad que correspondiera, para que todos los suscritores recibieran los bonos que comprendian sus pedidos.

Art. 13.º Si la suscripcion no llegase á cubrir la suma de 250 millones de pesetas, el sobrante de bonos se consignará en el Banco de España, para que, por el Gobierno, de acuerdo con el mismo establecimiento, se determine la forma mas conveniente de dar aplicacion á dichos efectos.

Art. 14.º Satisfechos que sean todos los plazos de la suscripcion, el Banco entregará á los interesados carpetas provisionales, que expedirá el mismo establecimiento á nombre del Tesoro, y serán canjeadas por los nuevos títulos que han de emitirse en sustitucion de los actuales bonos, con arreglo al art. 16.

Los bonos de la primera y segunda serie que existan en el Tesoro se pasarán desde luego al Banco para que se conserven en él, hasta que, en union con los que ya obran en poder del mismo y quedan libres del compromiso á que se hallan afectos, sean anulados con arreglo á las prescripciones legales.

Art. 15.º Para que la amortizacion de los bonos determinada por la ley de 1.º de Enero último pueda realizarse con toda regularidad por el sistema facti y sencillo adoptado para las obligaciones Banco y Tesoro y sobre productos de Aduanas, el Tesoro emitirá nuevos títulos conforme á modelo que será aprobado por el ministerio de Hacienda, los cuales conservarán la misma denominacion de Bonos del Tesoro, arregándose á lo demás á las prescripciones contenidas en la mencionada ley.

El Banco de España se encargará de la confeccion de estos nuevos títulos, siendo de cuenta del Tesoro los gastos que origine la operacion, así como los de las carpetas provisionales.

Art. 16.º En el momento en que estén corrientes los expresados títulos, serán canjeados por las carpetas provisionales á que se refiere el art. 14, y los bonos de primera y segunda serie que entonces se hallen en circulacion.

El Banco dispondrá lo conveniente para que tenga lugar el canje de que va hecho mérito antes de ejecutarse en Diciembre próximo el primer sorteo.

A las ocho y veinte minutos de la mañana de ayer dejó de existir uno de los mejores republicanos de España, el Sr. D. Augusto Ulloa, á consecuencia de un reuma gotoso al corazón.

El Sr. Ulloa nació en Santiago de Galicia el 23 de Abril de 1823, haciendo su carrera de abogado en las Universidades de Santiago, Sevilla, y Madrid.

Afiliado al partido progresista, fué redactor de *El Clamor Público*, *La Nacion*, *El Tribuna* y *El Voto Nacional*. El año 1854 fué desterrado á Lugo, que, á poco triunfante el movimiento de 1854, le envió de diputado á las Cortes Constituyentes.

En estas se afilió al centro parlamentario, siendo de los primeros que se alistaron en las filas de la union liberal. Desempeñó por entonces con lucimiento la direccion de Ultramar, elevada mas tarde á

— 164 —
en esta citacion no está cualificado de conde.

— Eso quiere decir, contestó alegremente Rousteau, que se queja de no haber sido guillotinado un año antes. Se hará justicia á su reclamacion.

Una noche en la casa de Chaville.

El fiel Felipe había acompañado al conde de Chaville hasta la Conserjeria, á donde se trasladaban los detenidos la víspera ó la antevispera de su citacion ante el Tribunal revolucionario; consiguió el verle en su nueva prision, y le encontró aun más irritado contra su hermano de lo que había estado en el mismo momento de la contienda. Ernesto de Chaville no contó, sin embargo, á su antiguo ayuda de cámara los detalles de esta funesta

— 165 —
entrevista y el acto violento que la había terminado; se contentó con decirle que había vuelto á ver á su hermano aun más imbuido en sus ideas de jacobinismo que al tiempo de su separacion; y solamente, añadió, que deseaba, sobre todo, no volverse á encontrar jamás con él; pues, añadió haciendo un gesto de amenaza, *podría ocurrir alguna desgracia*. Felipe, que sabia que la aversion de los dos hermanos existia desde su infancia, no trató de combatirla porque no esperaba vencerla, deduciendo de esta semi-confidencia que una querrela, más fuerte que las anteriores, había tenido lugar en la prision, querrela producida sin duda por las opiniones revolucionarias de Roberto de Chaville. Quiso, sin separarse de la consideracion respetuosa que guardaba siempre en sus relaciones con su amo, entablar la cuestion de los cien mil francos pedidos por Rousteau para asegurar la libertad del

— 166 —
algo más que su dinero, si se les conociese; Tallien, Barrás, Barrère, Robespierre el joven, son nuestros muy á menudo y pierden gruesas sumas, que te aseguro no pagan en asignados, aunque está prohibido, bajo pena de muerte, servirse de moneda con la efigie del tirano.

— Ven, interrumpió el baron de Chaville, que, animado de prouto del furor del juego, trató de arrastrarlo.

— Un momento, baron; no he terminado aun mi trabajo; estos son los registros de doce aristócratas que juzgamos mañana.

— A estas palabras, Roberto de Chaville sintió un temblor de frio por todo su cuerpo, y recordó que su hermano era del numero de estos aristócratas; pero el indigno tratamiento que había recibido de ese hermano desnaturalizado, había como endurecido su corazón, y veia casi con indiferencia todas las con-

ministerio. Desde 1856 corrió la suerte del general O'Donnell, siendo ministro de Marina al terminar el quinquenio, y de Fomento en el Gabinete Mon-Cánovas, y mas tarde representante de España en Florencia.

Tomó parte en los sucesos de la revolución de Setiembre, siendo ministro con D. Amadeo, así como despues del golpe del 3 de Enero. Baja á la tumba dejando á su querida esposa y á un padre octogenario en la mas profunda desolacion.

Que Dios les dé fuerzas para sobrevivir y conllevar tan terrible desgracia. Por nuestra parte, no podemos hacer mas que asociarnos á su dolor y recomendarles una santa y cristiana resignacion.

Una vez mas llamamos la atencion de quien corresponda acerca de la triste situacion en que se encuentran algunos licenciados del ejército, que no pueden hacer efectivos los abonos que se les entregó en cambio de sus alcances, y se ven obligados á enajenarlos á usureros por el 50 ó 40 por 100 de su valor.

Otro periódico hace tambien observar lo que está pasando en la Caja de Ultramar con el pago de los alcances respecto á las familias que no pueden personarse en Madrid. Consta, dice el colega, en las disposiciones de los directores de la Caja, ó bien en malas artes de los apoderados, el hecho es que el infeliz que ha dado poder para que se cobre en su nombre alguna cantidad, no la realiza nunca.

Esperamos que fijándose el señor ministro de la Guerra en estos hechos, que tanto perjudican los intereses de lo que han podido reunir algun ahorro exponiendo mil veces su vida en los campos de batalla, dispondrán los medios convenientes á evitarlos.

Un diario noticiero ha tenido el valor de asegurar que en las próximas Cortes el Gobierno presentará un proyecto de ley de reorganizacion de la carrera administrativa sobre la base de la oposicion, dejando sin efecto la ley de empleado de 1877.

El proyecto podrá existir, pero nos atrevemos tambien á decir que no se realizará.

Habría, si, exámenes mas ó menos rigurosos para los escribientes y aspirantes, pero conferirse los mas altos puestos por medio de la oposicion, equivale á organizar de raíz todo el sistema administrativo, poniéndole en las mismas condiciones que el profesorado, y esto no es posible mientras estén á la zaga tantos partidos como pretenden el Gobierno.

El pensamiento es buenísimo, los resultados serian para todos sumamente halagüenos y beneficiosos, pero no hay que pensar en semejante cosa.

Es un sueño de las Mil y una noches.

Un colega bastante afecto al actual Gobierno dice que el descuento de las pagas debe desaparecer, al menos para los sueldos menores de 12.000 rs., porque mientras los funcionarios públicos no estén dotados de manera que puedan atender á las necesidades de la vida y al sostenimiento de sus familias, es inútil, segun el colega, pensar en que haya buena Administracion, y lo que es peor, en que haya moralidad y celo en el despacho de los asuntos. Tiene razon; pero este asunto es tambien de los que van con calma.

Las elecciones en la provincia de Búrgos prometen ser animadas; seis

candidatos lucharán por la circunscripcion, que debe nombrar tres.

Los Sres. Dóriga, Perez Saumillan y Santa Maria del Alba, adictos, tendrán que sostener sus candidaturas enfrente del Sr. Marron, centralista; Medina Vitoros, constitucional, y Liniers, ultramontano.

En el distrito de Bribiesca, el brigadier Salcedo, que le ha representado, parece que luchará con el Sr. Rivera.

El Sr. D. Cristino Ruiz Arana, adicto, parece que tendrá por competidor en Castrojeriz, al señor Alonso Martinez ó marqués de Villar del Campo; y nuestro querido amigo y director, Sr. Berdugo, se presenta por el distrito de Aranda de Duero, que ha representado en las últimas Cortes, donde puede contar con un triunfo completo, á pesar de que es muy posible que luche con un radical ó constitucional muy importante.

Las noticias del estado de la infanta doña Cristina son cada vez mas alarmantes.

Un telegrama fechado ayer mañana en Sevilla, dice que la poblacion entera manifiesta grande sentimiento por el estado de peligro en que se encuentra la preciosa vida de la infanta doña Cristina. El palacio de San Telmo y sus inmediaciones se ven atestados de un gentio inmenso, en que están confundidas todas las clases sociales, que se apresuran á preguntar, á cuantas personas salen de aquella morada, acerca del estado de la augusta enferma.

Las noticias que de ella se tienen á última hora dejan mucho que desear á cuantos se interesan por su salvacion.

Por la mañana se recibió ayer el siguiente despacho:

«Sevilla 26 (9 de la mañana).—S. A. R. la infanta doña Cristina ha pasado la noche muy tranquila, continuando el mismo estado de gravedad.»

Telegramas posteriores al que precede, participan que la ilustre enferma se habia agravado en sus dolencias.

Rogamos á Dios que conserve una vida toda consagrada á hacer bien, y una existencia llena de juventud y de bondad, evitando á nuestra angusta real familia, tan atribulada por desgracias que nunca se borrarán de la memoria, nuevas causas de dolor y de afliccion.

Los telegramas recibidos en Palacio hasta las seis de la tarde de ayer, seguian dando pocas esperanzas de mejoría en la gravísima enfermedad que viene sufriendo la infanta doña Cristina.

A las siete, el jefe superior de Palacio, señor marqués de Alcañices, recibió un telegrama manifestando que el recargo que sufrió ayer la angusta enferma fué menos fuerte y mas corto que el de anteayer.

El estado de la infanta iba agravándose por momentos, segun los últimos partes.

Se duda ya de la eficacia de la ciencia.

«Que la divina Providencia salve su vida, si esta es su voluntad infinitamente poderosa é infinitamente sabia!»

Leemos en un diario liberal de hoy:

«Nuestro amigo el general D. José Melero se presentó ayer al señor ministro de la Guerra, sometiendo á su decision las dudas que han ocurrido á muchos militares, acerca de la inteligencia de la ley constitutiva del ejército y de la real orden de 7 de Febrero de 1878, que tratan de la asistencia de los militares á las reuniones políticas.»

El señor presidente del Consejo de ministros manifestó que los oficiales generales y demás militares pueden desde luego asistir á las reuniones electorales convocadas por los partidos políticos á

que pertenezcan; y en su consecuencia, á la que hoy se celebrará en casa del señor Figuerola.

Dice La Correspondencia:

«Supone La Iberia que el Sr. Silvela ha escrito una carta al Sr. Canalejas, ingeniero de la casa Loring, participándole la favorable resolucion del expediente instruido sobre el 80 por 100 de Propios de Arévalo.»

En ese sueldo hay tantas inexactitudes como palabras.

Ni el expediente está resuelto, ni el Sr. Silvela ha escrito semejante carta, ni el Sr. Canalejas es ingeniero de la casa Loring.»

Efectivamente, nos consta que es cierto lo que dice La Correspondencia; y es extraño que La Iberia ignore que el Sr. Canalejas es ingeniero director del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz, hoy linea directa de Madrid.

Con el mas profundo sentimiento manifestamos á nuestros lectores que ayer á las ocho y media falleció el eminente hombre político señor D. Augusto Ulloa, víctima de la pensada enfermedad que venia padeciendo desde hace algun tiempo.

Con la muerte del Sr. Ulloa ha perdido el partido constitucional uno de sus mas ilustrados individuos, y la patria uno de sus mas valiosos servidores.

El Sr. Ulloa habia sido ministro de Marina, Fomento, Gracia y Justicia y Estado, y á él se deben muchas é importantes reformas en la Administracion pública.

Hoy á las diez de la mañana se ha verificado el entierro, al que han asistido multitud de personas de todas las clases sociales y de todos los partidos.

El Sr. Sagasta, que ha presidido el duelo, se hallaba sumamente afectado.

Acompañamos á la distinguida familia del Sr. Ulloa en su natural sentimiento, deseándole toda la resignacion necesaria para sufrir tan irreparable pérdida.

El Diario Español desmiente la noticia de El Constitucional de que en el ministerio de Hacienda se proyecta la emision de pagarés á favor de la empresa arrendataria de los efectos timbrados, bajo el supuesto de que se piensa prorogar el contrato.

El colega, añade, que el contrato se prorogará, habiendo tomado el señor ministro de Hacienda las disposiciones necesarias para que la direccion de Rentas se encargue de la administracion el día que termine el arrendamiento.

O aquí falta un *no*, ó no entendemos lo que quiere decir El Diario Español; pues, cómo se va á prorogar el contrato si se encarga el Estado de administrar la renta? En todo caso se haría otro distinto.

¿Nos sacará de dudas El Diario?

Dice La Fé:

«Mañana publicaremos, con algun comentario que se nos ocurre, un comunicado que nuestro querido amigo el señor D. Rafael Tristany ha dirigido á La Hípoca.»

El Sr. Tristany, uno de los hombres mas consecuentes de su partido, que vive pobremente en una especie de bohordia en Paris, dice que jamás autorizó ningun fusilamiento de sus adversarios, reprobando enérgicamente los que se verificaron, así como los actos de arbitrariedad que suelen acompañar á las guerras civiles.

Veremos cuál sea el comentario de La Fé.

Los absolutistas están divididos, como los radicales.

El Fenix aboga por el retraimiento en las siguientes líneas:

«Consultados por algunos de nuestros amigos acerca de si la comunión cató-

lico-monárquica debía tomar parte en las próximas elecciones, hemos creído deber contestar que no nos parecia oportuno.

Las razones que justifican esta opinion nos parecen evidentes, y no es posible que se oculten á la perspicacia de nuestros lectores y de las personas que se han dignado pedirnos consejo.

Pero de que el partido, como cuerpo político organizado, no deba tomar participacion en la lucha, no se sigue que la iniciativa individual no deba quedar enteramente libre; esto es, que cada cual sea dueño de presentarse por su propia cuenta y consultando los dictámenes de su conciencia.»

Por el contrario, La Fé se inclina á favor de la lucha, aunque de un modo algo vergonzante, á juzgar por estos párrafos de su fondo de ayer, en que se sincera de la nota de inconsecuencia que le han echado en cara algunos amigos, puesto que los hombres de La Fé, que son los mismos que los de La Esperanza, abogaron siempre por el retraimiento.

Dicen así:

«Nuestra comunión política, si oprimos como nosotros, se retraerá en estas elecciones; pero á la vez, si nos escucha tambien en esto, votará en tales ó cuales distritos á algunos de nuestros amigos que se presenten en ellos, respondiendo, como nosotros mismos, á las indicaciones de que hemos hablado en el párrafo anterior. Porque, lo repetimos, aquellos de nuestros amigos que se presenten, tienen resuelta la cuestion de conciencia, y resuelta la cuestion de compromisos, y como únicos jueces han resuelto tambien la cuestion que solo á sus personas se refiere.

Les debemos, pues, por justa deferencia á deseos que son casi órdenes, y hasta por consecuencia á nuestra tradicion política, nuestro apoyo, que no los faltará.»

Dice La Fé que es mas papista que el Papa.

No deja esto de ser un defecto, porque un verdadero católico no debe ser ni mas ni menos papista que el Papa.

Escriben de Roma á El Tiempo:

«Como es probable que El Siglo Futuro, segun su costumbre, aparente escandalizarse al oír hablar de música española en Cuaremas, con el fin de que Vd. pueda curarse en salud, le recordaré que el año pasado, sin ir mas lejos, y en el santo tiempo de Cuaremas, por supuesto, el mismísimo Siglo Futuro invitaba á sus lectores á que fuesen al teatro á ver un drama, y si no podían ó no querían ir, lo comprasen y lo leyesen. Advertió que el drama no era un auto sacramental, ni mucho menos, y estaba escrito por un poeta liberal, ex ministro liberal y ex presidente de un Congreso liberal. La Fé, no se con que pretexto, se abstuvo de hacer igual recomendacion, y declaró, por el contrario, que durante la Cuarema no iba al teatro. Si, pues, las censuras proceden de La Fé, serán lógicas y, como tales, dignas de respeto. Si proceden de El Siglo Futuro, ya sabe Vd. cuál es el valor que tienen.»

NOTICIAS ELECTORALES.

En carta que recibimos de la isla de Cuba, se citan ya algunos nombres de los presuntos candidatos para diputados y senadores. Entre otros, parece que tienen probabilidades de éxito los señores Pulido, Calvo, Sotolongo, Herrera, Figuerola, Moré, Armas, Ruiz Martinez (D. Rafael), marqués de Almedaras, Galarza, Olano y Santos Guzman; por los conservadores, además de algunos generales que se han distinguido en la campaña de los diez años; y por los liberales, los señores Galvez, Cortina, Roman Leal, Gay y algunos otros, siendo posible que tambien sean presentados como candidatos varios jefes de la extinguida insurreccion que hoy viven dentro de la legalidad.

Por la circunscripcion de Tenerife cuentan con grandes probabilidades de triunfo, los candidatos adictos D. Feliciano Perez Zamora, D. Emilio Salazar y D. Pedro Estéban de Tébar, nuestro querido compañero el distinguido redactor de La Política.

Parece que por la circunscrip-

cion de Alicante se presentan candidatos los conservadores Sres. Santonja (D. José) y Campoamor (don Ramon), y como demócrata don Eleuterio Maisonnave.

En Zaragoza se presentan candidatos los señores marqués de Ayerbe, Escudero, Gallego, Lirio é Higuera, todos adictos al Gobierno.

Los candidatos de oposicion son los Sres. Gil Berges, posibilista, y Herrando constitucional.

En Daroca lucharán: Mendo Figuerola, ministerial, y Pueyo, constitucional.

En Egea: Castellanos, ministerial, y Arredondo, constitucional.

En Belchite: Ribó, ministerial; Naval, constitucional y Maynar, posibilista.

En Caspe se presenta Olaso sin competidor, y en la Almunia don Lamberto de Juan, ambos adictos al Gobierno.

—Creer algunas personas que en la reunion de hoy del partido progresista-democrático se propondrá, y tal vez pueda acordarse, la celebracion de una nueva reunion mas amplia, asistiendo ex-diputados demócratas de todas las procedencias, representantes de la prensa y de provincias, de las fracciones del mismo partido.

—Mañana publicarán los periódicos moderados el Manifiesto electoral de su partido.

—Algunos radicales manifestaban anoche su opinion favorable al retraimiento, y suponian que la mayoría del partido adoptaria en la reunion de hoy el insinuado acuerdo.

—Parece que el Sr. Guierola, subsecretario de Gobernacion, se presenta candidato á la diputacion á Cortes por un distrito de Valencia.

—Por la circunscripcion de Zaragoza serán candidatos conservadores el marqués de Ayerbe y don Francisco Escudero, el demócrata Sr. Gil Berges y probablemente algun constitucional.

—En la provincia de Madrid se presentan como candidatos adictos, para las próximas elecciones de diputados, los Sres. D. Ignacio Escobar, por Navalcarnero; D. Agustín Marin, por Getafe; D. Felipe Juez Sarmiento, por Chinchón; D. Enrique Gullon, por Alcalá, y D. Martín Estéban Muñoz por Torrelaguna.

Noticias generales.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones: Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por el ex-alcalde de Castellaruelo, D. Manuel Novat, contra una providencia del gobernador de Huesca, que le condena al reintegro de 1.161 pesetas 21 céntimos.

Fomento.—Real orden declarando de utilidad para la instruccion popular el tratado de Mecánica popular publicado por don Tomás Ariño.

Otra disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de Química general propia de la facultad de Ciencias, seccion de las Fisicas, en la Universidad de Zaragoza.

Otra disponiendo que desde el curso de 1879 á 1880 se distribuya la ensenanza en la Escuela de ingenieros de montes en cuatro años.

Otra autorizando al Ayuntamiento de Cuevas de Vera para estudiar el proyecto de ensanche de aquella ciudad.

Otra otorgando la concesion para su aprovechamiento de las marismas llamadas de Colombres, á D. Florencio Noriega y D. Manuel Gastaza.

Ultramar.—Real orden dispo-

secuencias más trágicas del proceso que el conde de Chaville pretendía arrostrar. Sin embargo, calculó que jamás se atrevería á presentarse solo delante de su madre, y á esta idea sus lágrimas rodaban por sus mejillas.

—No te impacientes, barón, dijo Rousteau, que se apresuraba en su trabajo de confrontacion; solo me resta echar algunas firmas por acá y por allá... ¡Peste, vamos á jugar! decía entre dientes, tosiendo y resollando como un moribundo.

—Rousteau, ya os he dicho que no jugaré, repitió Roberto, que se habia hecho este propósito entre sí.

—Sea, amigo mio; nadie te obliga á jugar; pero el ver no cuesta nada... ¡Es posible que ya no juegues tú! exclamó, mirándole con malicia; no me parece, sin embargo, que temas el ser sorprendido por el animal de tu hermano, que no nos incomodará...

—No me hables jamás de él; no

dijo que el ciudadano Publicola habia sido seguido de un joven de buen aspecto, que, por su aire y su traje, se hubiera tomado fácilmente por un representante del pueblo; la mujer del conserje, que habia concurrido varias veces á las contiendas de la Convencion, añadió que este joven era ciertamente Saint-Just. Felipe reconoció al punto que era Roberto, y se retiró algo tranquilo, pensando que el baron de Chaville trataria de la libertad de su hermano con Rousteau, á quien habia conocido y tratado en otro tiempo. Sin embargo, deseoso de saber lo que habian convenido para salvar al conde, se trasladó inmediatamente á la casa de Rousteau, en la que éste no habia entrado ni entraria ya probablemente, pues Felipe, en calidad de jefe de seccion, recogió del portero de la casa amplios informes sobre la vida misteriosa que observaba Rousteau, quien no parecia por su casa sino

conde; pero éste acogió su primera introduccion, asegurando que preferiria morir más bien que deber la vida á semejante ajuste; contratado con un miserable á quien despreciaba y al que habia arrojado vergonzosamente de su presencia, Felipe, inquieto y desconsolado por cuanto la obstinacion del conde podia producir de fatal, comprendió que era preciso salvarle, sin su consentimiento y hasta contra su voluntad; le dejó, pues, tristemente, bien decidido á no esperar sus órdenes ni su aprobacion para emprender cuanto fuese necesario á su salvacion, y se volvió al Luxembourg con la esperanza de entenderse directamente con Publicola-Rousteau.

Llegado al Luxembourg, supo que el comisario de las Prisiones habia salido inmediatamente despues de la traslacion de los detenidos á la Conserjeria; preguntó al conserje para adquirir más detalles, y se le

pronuncies ni aun su nombre; yo no tengo hermano!

—Haces bien de renunciar á él, baron; es brutal, orgulloso, insolente; y no será una gran pérdida.

—¿Tú crees, pues, Rousteau, replicó Roberto con el acento de una verdadera tristeza; tú crees, pues, que será condenado?...

—¡Condenado! exclamó el comisario de las Prisiones, acompañando su expresion con una carcajada. ¡Puedes decir guillotinado!

El baron de Chaville hizo un movimiento de horror; pero una seña de Rousteau le impuso silencio. El ugiar del Tribunal revolucionario acababa de entrar, tan encarnado de cólera como el gorro de su escribano.

—Ciudadano, tartamudeó, haciendo visajes; el llamado Ernesto de Chaville niega su identidad, y rehusa el recibir la citacion del Tribunal bajo el pretexto de que

niendo que se encargue interinamente del despacho de la subsecretaría de este ministerio el director general de Gracia y Justicia, Administración y Fomento del mismo.

Estado.—Relacion de condecoraciones concedidas por real orden de 24 de Febrero.

Telegramas de esta mañana dicen que S. A. la infanta continuaba en estado gravísimo.

Días pasados se formó una imponente tormenta en Oviedo. A las once de la noche cayó un rayo sobre la nueva fábrica de puntas de París, establecida por el activo industrial Sr. San Roman, contigua a la fábrica de cerillas, y a las cuatro horas el incendio había destruido aquella sin dejar mas que las paredes, a pesar de los trabajos empleados para combatir el fuego.

Por el obispo de Badajoz se han remitido a Roma, para el dinero de San Pedro, 35 000 rs.

Ayer se han celebrado, en la dirección general de la Deuda, las subastas anunciadas para la adquisición de obligaciones de ferrocarriles y acciones de obras públicas.

Para la primera se han presentado 102 proposiciones por valor de 20.350.000 pesetas, y han sido admitidas 31, que importan 4.749.000 pesetas; siendo el tipo máximo de 28-19 y el mínimo de 27-88, habiendo salido la adquisición de dichas obligaciones al cambio medio de 28-13.

Para la segunda, ó sea de Obras públicas, se han presentado 39 proposiciones, importantes 1.244.000 pesetas. Se han admitido cuatro por valor de 239.000 pesetas a los tipos de 47-98 como máximo y 47 como mínimo, saliendo la adquisición de dichos valores al tipo medio de 47-94.

Mañana tendrán lugar, en dicho centro directivo, las subastas de acciones de carreteras de cuatro emisiones.

Se agita por el Gobierno inglés la idea de la creación de un ministerio que se ocupe exclusivamente de las relaciones comerciales.

Así es como se fomenta la producción nacional y adquiere riquezas aquel país.

Los condes de Superunda estuvieron ayer tarde en casa del señor Ulloa a dar el pésame a la viuda, de parte de S. A. la princesa de Asturias, por la terrible desgracia que la aflige.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Cáceres, Coruña, Cuenca, Huelva, León, Orense, Palencia, Segovia, Soria y Valladolid.

Se hallan vacantes las notarías de Illescas, Sisante, Torrejon de Velasco y una en Madrid; la plaza de director de la banda de música del primer asilo de San Bernardino, y las titulares de medicina de Alcazar de San Juan y Dolores.

En breve llegarán a Burgos los 200 confinados que, a consecuencia del hundimiento del presidio de la Coruña, fueron trasladados a Valladolid, donde no han podido ser alojados por falta de local a propósito.

Esta noche será leído en casa del conde de Balmaseda, ante el comité del partido moderado, el Manifiesto que dirige con motivo de las elecciones.

Dicho documento bosqueja la difícil posición en que colocó el Gobierno anterior al partido moderado, y expresa su sentimiento por que aquellas circunstancias le impidan obrar con mas eficacia y mejores esperanzas acerca del resultado de las elecciones, en la que solo tomarán parte por considerarlo un deber político.

Mañana probablemente le publicaremos íntegro.

A pesar de lo que dice *La Correspondencia*, el cargo que queda vacante en el partido por fallecimiento del Sr. Ulloa, se proveerá, pero tardará bastante tiempo.

Segun noticias que coinciden con las que en algunos colegas leemos, el Sr. Posada Herrera se ve obligado, por el estado de su salud, a permanecer en su retiro, siendo probable que no vuelva a tomar parte en las luchas de la política.

Así lo dice un diario.

Anoche se daba ya como próxima a un acuerdo una combinación de altos cargos, indicándose para subsecretario definitivo de Ultramar al Sr. Cisneros, y director de Gracia y Justicia del mismo departamento a D. Antonio Arnao, oficial de la secretaría de Gracia y Justicia y académico de la Española y de Bellas Artes.

La Fé publica los siguientes telegramas:

«Paris 25.—Hoy llega la reina Victoria, que saldrá para Italia dentro de breves días. La exposición del Episcopado contra los proyectos de enseñanza se formulará esta semana.»

«Paris 26.—Se da por seguro que la reunión de las Cámaras después del aplazamiento de Pascua tendrá lugar en París. La crisis ministerial no ha terminado, a pesar de las negativas oficiales.»

«Viena 25.—El príncipe Donduhoff, al tomar el mando del ejército ruso de ocupación, ha dirigido un orden del día cuyo texto (no recibido) se asegura es muy grave. El ejército consta de seis divisiones de infantería y dos de caballería.»

«Roma 25.—El Gobierno francés protesta en el Vaticano de que no trata romper el Concordato, ni de atacar a la Iglesia. El cardenal Manning saldrá esta semana para Londres, arreglados todos los asuntos de su archidiócesis.»

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones de la dirección de Rentas, relativas al sello de guerra:

«Esta dirección ha acordado poner en conocimiento del público que en fin de Abril próximo se retirarán de la venta los sellos de guerra de 5 y 15 céntimos y todos los de comunicaciones, excepto los de un céntimo.»

Con arreglo a lo dispuesto por real orden de 10 del corriente, los sellos de dichas clases que al terminar Abril resulten en poder de particulares se utilizarán y circularán durante el mes de Mayo, a la vez que los nuevos de *Correos y Telégrafos*, que en 1.º del mismo deben emitirse, y pasado este se considerarán aquellos fuera de uso y sin ningún valor.

Para satisfacer los derechos de timbre podrán las empresas periodísticas presentar indistintamente, durante el precitado mes de Mayo, los sellos de comunicaciones que se retirarán y los de *Correos y Telégrafos* que se emiten.

Por consecuencia de la facultad que se concede a los particulares para utilizar los sellos que en su poder tengan durante el primer mes en que circulen los de nueva emisión, quedará reducido el canje a los que resulten en los estancos y expendidurias que hayan satisfecho su importe al contado.

Los nuevos sellos de *Correos y Telégrafos* sirven para satisfacer, tanto el valor del porte ordinario de las cartas, impresos y certificados, como el sobreprecio establecido por la ley de Presupuestos de 1877-78, y asimismo para los telegramas fijados en estos, además del sello que les corresponde, el de 5 céntimos en equivalencia del de guerra de igual precio que hoy llevan.

Continuarán expendiéndose las tarjetas postales que ahora circulan; pero en vez de los sellos de guerra que en la actualidad requieren, se pondrán los de *Correos y Telégrafos*.

Sobre la enfermedad que ha llevado al sepulcro al Sr. D. Augusto Ulloa escribe *Los Debates*:

«Cerca de tres años hace que sintió el primer amago de la dolencia cruel que le ha llevado a la tumba. Creyóse un accidente sin importancia; y aunque mas adelante, por la frecuencia con que se repetían los accesos, hubieron de tomarse todo género de precauciones, intentándose toda clase de remedios, la naturaleza rebelde ya a los tratamientos de la ciencia, tenía que sucumbir, si bien tras una lucha tan heroica como tenaz.»

«El Sr. Ulloa, según dictámen facultativo, ha muerto de un reuma gotoso al corazón. Empezaron los síntomas por dificultades graves en los órganos respiratorios, y se desarrolló en una hipodropía cruel, que cuando no alcanzaba artificial desahúe, lo buscaba por sí propia, produciendo roturas e incisiones.»

«Todavía, sin embargo, la semana última su familia y sus amigos estaban confiados; pues aunque la curación se ofrecía lenta, y temerosa la causa de la dolencia, las facultades intelectuales del enfermo y su misma fisonomía, tan alegre y expresiva, infundían aliento aun a los espíritus mas caballos y pesimistas.»

El P. Montaña, ayo y preceptor del infante D. Antonio de Orleans y Borbon, viene a Madrid, segun parece, de secretario del eminentísimo señor cardenal Moreno, por haber terminado el primer periodo de la educación de S. A.

La señora viuda de Ulloa ha recibido anoche el siguiente telegrama de S. M. la reina madre:

«Reina Isabel II a la señora de Ulloa.—Acabo de saber la gravedad de tu marido. Deseo saber cómo sigue y tu restablecimiento. Vuestra afectísima, Isabel.»

La señora viuda de Ulloa ha contestado en el acto en los siguientes términos:

«Tengo el profundo sentimiento de anunciar a V. M. el fallecimiento de mi esposo. Agradezco con toda mi alma el interés que V. M. manifiesta, y que es un levitativo a mi hondo dolor.—Rosario de Ulloa.»

Telegramas.

ROMA 26.—Cámara de los Diputados.—En la discusión sobre presupuestos de ingresos, el ministro de Hacienda ha declarado que el presupuesto presentado excede de 41 millones, quedando disponibles 14.600.000 francos.

Ha afluído que los medios ordinarios no bastarán para completar la construcción de los nuevos ferrocarriles, y que convendrá apelar a nuevos recursos.

Ha terminado diciendo que se nota un aumento, cada vez mas creciente, en el producto de ciertos impuestos.

PARIS 26 (tarde).—Se hacen diversas conjeturas sobre el resultado de la votación del Senado, sobre la cuestión relativa a la vuelta a París de las Cámaras.

«La reina de Inglaterra es esperada en París esta tarde a las seis.»

PARIS 26 (8-15 noche).—A las seis de esta tarde ha llegado a esta capital su majestad la reina de Inglaterra, guardando el mas riguroso incógnito.

La multitud que rodeaba la estación ha permanecido en actitud de respetuosa simpatía.

Mañana continuará su viaje a Italia.

PARIS 27.—La prensa francesa se ocupa con preferencia de la cuestión relativa a la traslación de las Cámaras a París.

El *Diario de los Debates*, periódico republicano moderado, publica esta mañana un notable artículo sobre este asunto, que ha llamado mucho la atención.

Sostiene que, lejos de ser perjudicial a los elementos senadores de la República, la vuelta de los Cuerpos Colegiados a París, es, por el contrario, una medida que aconsejan altas razones de conveniencia.

Fúndase principalmente en la necesidad de que no se deje a París bajo la influencia exclusiva de los poderes municipales.

El periódico orleanista, *Le Soleil*, publica esta mañana otro artículo sobre el mismo asunto, coincidiendo con las mismas apreciaciones del *Diario de los Debates*, y sosteniendo, como éste, la conveniencia de que el Parlamento tenga su residencia en París.

LONDRES 27.—Los últimos despachos de la India anuncian que, a pesar de haberse reanudado las negociaciones de paz entre los ingleses y el nuevo emir del Afghanistan, Yacub khan, nuestras tropas son constantemente hostilizadas por el enemigo.

El coronel Lyudler continuaba su movimiento ofensivo, después de haber derrotado una partida de 2.000 afganos.

VIENA 27.—Es esperada en esta ciudad la diputación que los búlgaros de Rumelia envían a las capitales de las grandes potencias, con objeto de pedir su unión con la Bulgaria ó por lo menos mayores libertades en la constitución del nuevo Estado.

BERLIN 26.—Se ha publicado la circular dirigida por Rumelia a las grandes potencias.

Pide que se vuelva a tratar de la ocupación de la Rumelia oriental por un cuerpo de tropas de 10 a 15.000 hombres, compuesto de contingentes de las potencias que deseen tomar parte en esta ocupación, con objeto de mantener el orden después del abandono de las tropas rusas y dejar a las nuevas instituciones de la Rumelia el tiempo de ser reglamentadas.

LONDRES 27.—El periódico *Morning Post* publica esta mañana un despacho de Berlín diciendo que está asegurada la elección del príncipe de Balmberg para el trono de Bulgaria.

SAN PETERSBURGO 27.—Median activas negociaciones entre las grandes potencias para adoptar algunas resoluciones de carácter interino respecto a la Rumelia Oriental.

Se asegura que existe ya conformidad de pareceres sobre la necesidad de activar la demarcación de las fronteras y la organización interior del Estado y de las milicias búlgaras, que, junto con las tropas extranjeras, deben cuidar de la conservación del orden.

PORT-SAID 27.—Ayer llegó a este puerto el vapor *Cádiz*, de la compañía española «Larrosa y compañía», que salió de Barcelona para Manila el día 20.

SINGAPORE 26.—El vapor *Victoria*, de la compañía española de navegación a Filipinas, llegó ayer a este puerto sin novedad, continuando su viaje para Barcelona.

CONSTANTINOPLA 27.—El Gobierno turco ha nombrado a Hassoum patriarca de Armenia.

BERLIN 27.—Ha fallecido en esta corte el príncipe Valdemar, hijo del príncipe imperial de Alemania.

LONDRES 27.—Segun el *Daily Telegraph* de esta tarde, ha estallado en Macedonia una nueva insurrección.

Hay 7.000 insurrectos en cuatro pueblos y en el de Médink.

El Times de esta tarde dice que la ocupación mixta de la Rumelia será puesta en ejecución, pues así lo han acordado todas las potencias.

El *Standard* anuncia que el Gobierno turco va a dirigir a las potencias una circular protestando contra semejante acuerdo.

PARIS 27.—La mayoría de los agricultores franceses se muestran sumamente satisfechos por el buen aspecto que presentan los campos, prometiéndose una abundante cosecha.

El tiempo continúa inmejorable.

Fabra.

Miscelánea.

Mañana viernes tendrá lugar en el teatro Español un gran concierto sacro a beneficio de las Escuelas Católicas gratuitas del barrio de la Prosperidad.

En este concierto tomarán parte, por favor especial, algunas personas que han sido invitadas al efecto, y se ejecutará el siguiente programa:

Primera parte.—1.ª Introducción a órgano y piano, señores Mangiagalli y Mondejar. 2.ª *Ave María*, para canto (Mir), por el Sr. Llanós. 3.ª *Aria di Chiesa*, para canto (Stradella), por la Srta. Sanz, con órgano y piano. 4.ª *La Melancolía*, estudio característico, para arpa (Goldfried), por la Srta. Beris. 5.ª *Jesús Nazareno*, para canto (Gounod), por el señor Conde, con violoncello, órgano y piano. 6.ª *La Anunciación*, para canto (Mangiagalli), por la Srta. Bustos, con violoncello, piano y órgano.

Segunda parte.—Poesías leídas por el eminente actor D. Rafael Calvo.

mujer con un billete del Banco de España de 400 rs. que resultó falso. Por consecuencia de esto fue preso un hombre que había encargado a la detenida la expedición.

Avisos Oficiales.

PAGOS.

La dirección de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 28 del corriente:

Intereses de efectos públicos en depósito, segundo semestre de 1878, renta perpetua interior, facturas núms. 1.613 a 1.632 de señalamiento.

Idem id. exterior, factura número 68 de id.

Dos por 1.00 amortizable, factura número 188 de id.

Obligaciones generales por ferrocarriles, facturas números 1.305 a 1.326 de id.

Idem de Alar a Santander, factura número 38 de id.

Acciones de obras públicas, factura número 82 de id.

Bonos del Tesoro, facturas números 240 a 242 de id.

Resguardos al portador, facturas números 362 a 364 de id.

Cuarto trimestre de 1878, obligaciones del Banco y Tesoro, serie interior, factura núm. 78 de id.

Vencimiento de 1.º de Febrero de 1879, acciones del Banco Hispano Colonial, factura núm. 9 de id.

Todas estas facturas son las últimas de las presentadas a señalamiento hasta la fecha.

Los créditos por capital é intereses de la tercera parte del 50 por 100 de Propios, pertenecientes a los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

Ayuntamientos de Barrio, de Muñ, Boda de Roa, Cardenuela, Riopico, Santa Cruz del Tozo, Fuenteubel, La Piedra y Castrillo de Rio Pisuegra, provincia de Burgos.

La dirección de la Deuda ha dispuesto que el día 28 del corriente se satisfaga a los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, los créditos que figuran en la relación del grupo 14, primera cuarta parte, con los números 18 al 20 de sorteo, que comprenden los números 13, 9 y 20 de presentación.

La dirección del Tesoro ha dispuesto que el día 28 del corriente se satisfaga a los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, los créditos que figuran en la relación del grupo 14, primera cuarta parte, con los números 18 al 20 de sorteo, que comprenden los números 13, 9 y 20 de presentación.

Sección comercial.

REUS 24 de Marzo.—Aguardiente de vino: Espiritu de 35 grados a 82 duros jerezana; refinado a 25 libra carga; Holanda a 21.

Aguardiente de orujo: Espiritu de 35 grados a 60 duros jerezana; refinado de 24 2/4 a 18 libra; Holanda de 19 2/4 a 14.

Aguardiente anisado: Doble anis, de 19 a 20 grados a 24 libras la carga; sencillo de 19 1/2 a 20 duros.

Vino: Tinto dulce superior a 7 duros carga; mediano a 6; seco superior a 6; mediano a 5; flojo de 17 a 20 pesetas; blanco a 18.

Mistelas: Tinto fuerte superior de 9 a 10; blanco de 8 a 9; flojo de 7 a 8.

Trigo de Urgel de 63 a 87 rs. cuartero; extranjero de 70 a 72; candado de 80 a 83; harinas de primera de 13 1/2 a 19 reales arroba; de segunda de 17 a 17 3/4; de tercera de 13 a 14.

Arroz: tinto: Obejo a 10 rs. arroba; idem bueno a 10 1/2; id. 2 a 20; id. 3 a 20 1/2; id. 5 a 21 1/4; id. 7 a 22.

Anís o mataahuga a 11 duros quintal. Añiles 30 rs. arroba.

Sémola a 25 rs. arroba.

Miel a 30 id.

Pimentón negro a 15 duros quintal. Pimentón colorado a 32 rs. arroba.

Cavillos a 9 rs. libra.

Almendra Esperanza a 19 1/2 duros quintal; avellana en grano primera a 12; idem segunda a 11.

Centeno a 11 pesetas cuartera; cebada a 9; garbanzos de 20 a 30; habichuelas a 25; habones a 13; besos a 16; alpiste a 20.

Algarobas a 7 rs. arroba.

Aceite arriería lampante a 27 1/2 rs. cuartan; del país id. a 15 1/2; lampante a 20.

Cueros al pelo de Buenos-Aires de 23 a 25 libras a 20 1/2 duros quintal.

Jabon duro a 30 rs. arroba; blando a 25; barrilla a 16 rs. quintal en Tarragona.

Sal común de 4 1/2 a 7 rs. quintal; azúfre a 34.

Racalao de Noruega, primera clase, a 36 pesetas quintal catalán; segunda a 33.

Sardina de Ayamonte (Galicia) de 19 a 26 pesetas militar, segun clase; atun de retorno a 55 duros pipa; de venida a 6: Soria a 100; Sangacho a 24; mojama a 17 quintal catalán.

Cacno de Caracas a 8 rs. libra; Guayaquil de 32 a 34 duros quintal; Bahía a 31; Café (Puerto Rico) a 31; Manila de 26 a 27; canela china de 5 a 6 rs. libra; Ceylan de 19 a 23.

Azúcar florote a 57 pesos quintal; quebrado de 42 a 46; peninsular a 55; plion a 11 duros; cortado a 12.

Perdigones a 24 rs. sacro de una arroba. Trapos del país de primera clase a 22; segunda a 11; de color a 4.

Alpísgatas a 5.

Cañamo del país, primera clase, a 44 reales arroba; segunda a 40; tercera a 38; id. de Urgel, primera, 42; segunda 40; tercera 38; de Urgel, primera, a 44. Petróleo a 2 10 rs. kilo.

Aceite Enebra a 3 id.

Baya Saco a 8 duros quintal.

Cemento romano extranjero a 9.

Idem del país a 8.

Estiain inglés on barritas a 18 duros quintal.

Fleusa extra a 20 rs. arroba; de fábrica a 18.

TORDESILLAS 25 de Marzo.—El mercado ha sido de los mejores de la temporada; la concurrencia numerosa, y los compradores acrebando cuantas existencias se presentaban, habiendo pasado estas de 500 fanegas de todo grano. La cabada y el trigo suben muchísimo a pe-

sar de la gran cosecha que se nos presenta.

Trigo de primera a 50 rs. fanega; morcajo a 38; centeno a 35; cebada de primera a 29; algarroba a 24; garbanzos de 80 a 120; guisantes a 33; vino blanco a 10 y 11 rs. cántaro; idem id. ajejo a 14; idem id. tinto a 12; vinagre a 14.

Sección religiosa.

SANTOS DE MAÑANA.

San Sixto III, Papa; San Cástor y San Doroteo, mártires.—No se quede comer carne.

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Jesús Nazareno, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde ejercicios con sermón y Miserere, terminando con una solemne reserva.

En la Capilla Real habrá misa mayor con sermón, que predicará sobre el Evangelio de la Féria, D. Antonio Chacon y Muñoz, y por la tarde, a las seis, será orador en la novena D. José Benítez y Jimenez.

También habrá misa mayor con sermón en San Sebastián y en la Encarnación.

También continúan las novenas de Nuestra Señora de los Dolores en las Calatravas, San José, Carmen Calzado, Loreto, San Ginés, San Andrés, capilla del Santísimo Cristo de la Salud, Concepción Jerónima, San Ignacio, Nuestra Señora de Gracia y en el oratorio del Espíritu Santo.

En el Colegio de Niñas de Leganés, por la tarde, en Santa Isabel y oratorios del Olivar y del Caballero de Gracia por la noche habrá ejercicios con sermón.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Henar en Santa Catalina de los Donados, y la del Favor en San Millán.

Bolsa.

ÚLTIMOS PRECIOS.

FONDOS PUBLICOS.

Del 26. Del 27.

Renta perp. 3 por 100. 14 27 14 32

Idem fin de mes. 14 30 14 30

Idem fin del próximo. 14 32 14 37

Pequeños. 14 30 14 25

Renta perp. exterior. 15 00 00 00

Pequeños. 15 20 00 00

Amortizable 2 por 100. 32 70 32 72

Pequeños. 32 55 00 00

Idem exterior. 36 00 00 00

Deuda del personal. 00 00 00 00

Billetes Hipotecarios. 100 50 00 00

Bonos del Tesoro. 88 15 88 20

Idem 2.ª emisión. 88 25 00 00

Id. cantidades pequeñas. 88 25 00 00

Resgs. Caja Depósitos. 90 50 00 00

Cédulas del B. H. 7 00. 00 00 00 00

Id. en pequeñas. 00 00 97 25

Id. en pequeñas. 90 25 90 40

Id. en pequeñas. 90 25 95 45

Id. en pequeñas. 90 90 00 00

Id. en pequeñas. 00 00 00 00

Carpa. del Tesoro sobre producto de Aduanas. 94 75 94 50

Obras públicas 1858. 94 70 94 60

Ferrocarriles de 2 000 reales. 1.º Julio 1874. 27 50 27 00

Id. id. 1.º Dbre. 1874. 00 00 00 00

Id. emisión de 1875. 00 00 00 00

Id. id. de 1876. 00 00 00 00

Id. id. de 1877. 00 00 00 00

Id. id. de 1878. 00 00 00 00

Id. de 20 000 rs. 00 00 28 00

Id. de Alar a Santander. 27 90 27 60

Banco de España. 264 25 264 00

Londres, 90 días fecha. 47 65 47 70

